

[Adquisiciones Chihuahua] [Adquisiciones] 1M250005

Georgina Jockabeth Ramírez Torres <georgina.ramirez@cimav.edu.mx>

24 de enero de 2025, 12:43

Para: maxiserviciostrn@yahoo.com.mx

Cc: Karla Garza <karla.garza@cimav.edu.mx>, Alberto Josimar Lara León <alberto.lara@cimav.edu.mx>, Adquisiciones <adquisiciones@cimav.edu.mx>

MAXI SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.

Presente

Favor de confirmar la recepción del presente con la frase siguiente:

Acepto las condiciones y términos establecidos en la Orden de Compra 1M250005 adjunta al presente.

Así como enviar la constancia de situación fiscal actualizada y Opinión al cumplimiento expedida por el SAT.

Se solicita que los comprobantes fiscales que generen con motivo de la Orden de Compra contengan los siguientes datos:

EL USO DE CFDI – GASTOS EN GENERAL TRANSFERENCIA BANCARIA - 03

LA FACTURA DEBE CONTENER LOS DATOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
QUE SE ADJUNTA A ESTE CORREO

YA QUE ESTE ES UN REQUISITO PARA PODER REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE

Asimismo, los comprobantes se deberán registrar en la siguiente dirección electrónica <http://documentos.proveedores.cimav.edu.mx/> en sus formatos PDF y XML incluida la validación del comprobante ante el SAT; asimismo, en caso de pagos en parcialidades solicitamos que cuando reciban el pago correspondiente, registren en la misma dirección electrónica el complemento de recepción de pago con sus archivos PDF y XML. **Lo antes mencionado es requisito indispensable para poder pagar sus facturas.**

Cabe mencionar que su **USUARIO** y **CONTRASEÑA** para acceder a la plataforma están descritos en la parte superior derecha de su orden de compra.

En alcance a lo anterior, favor de indicarnos el contacto para hacerle llegar la notificación de su Depósito.

Penalizaciones:

En caso de incumplimiento en las fechas o periodos de entrega de los bienes o servicios se aplicará lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las "Políticas, Bases y Lineamientos aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIMA" numeral VIII.3.6, tercer y cuarto párrafos que señalan una penalización por día de atraso, de acuerdo a lo siguiente:

"Por cada día de atraso en la adquisición de **bienes** pactado en la orden de compra y/o contrato, se aplicará el **5 al millar (0.005)** por cada día hábil de atraso en la entrega de los mismos, sobre el monto pendiente de entregar o servicios prestados con atraso o no prestados, hasta por el monto de la garantía del cumplimiento del contrato.

En los contratos de arrendamiento de bienes o contratación de **servicios**, se aplicará una pena convencional del **2 al millar (0.002)** por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio."

Garantías:

En caso de que el monto de la Orden de Compra sea mayor a 300 UMA's equivalentes a (\$39,372.72 IVA incluido), de acuerdo con el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, todos los proveedores que celebren contratos con el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C. deberán garantizar el

cumplimiento de los mismos, por medio de una garantía del 10% del importe sin incluir el IVA, la cual deberá ser presentada en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la formalización del contrato, misma que podrá ser presentada a través de los siguientes instrumentos:

*Fianza expedida por una compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas.

*Cheque de caja.

Sin más por el momento, quedo a sus ordenes

Saludos

M. En I. Georgina Jockabeth Ramírez Torres
Auxiliar de Adquisiciones Monterrey
Alianza Norte No. 202
Parque de Investigación e Innovación Tecnológica
Autopista Mty-Aeropuerto km. 10
Apodaca, N.L. C.P. 66628
Tel. 811156 0800 EXT. 851
Georgina.ramirez@cimav.edu.mx

Subsede Monterrey
Departamento de Adquisiciones.

2 adjuntos

[1M250005.pdf](#)
797K

[Constancia_Enero_2025.pdf](#)
139K

